

CREACIÓN DE ESCULTURAS PARA SER EXHIBIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARQUE BICENTENARIO, EL HATO, ZACAPA, ZACAPA

Con el objeto de generar espacios de reconocimiento para el arte visual, así como el fomento a la creación artística que consiste en la diligencia de exposiciones artísticas, impulsadas, organizadas y financiadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, se invita a participar en el certamen *“Creación de Esculturas para ser exhibidas en Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa,* que seleccionará a ocho (08) artistas de la rama de escultura en Resina, para la suscripción de un contrato por el monto de cuarenta mil quetzales (Q40,000.00), para cada uno de los ocho (08) artistas participantes.

Este Certamen tiene como objetivo propiciar ambientes de creación y exhibición de las artes visuales, para que artistas independientes especializados en la rama de escultura realicen este proceso de creación de una obra con valor artístico y cultural para el fomento y difusión del arte en la población guatemalteca. El Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector de la cultura tiene dentro de sus atribuciones, crear y participar de los mecanismos financieros adecuados para el apoyo, difusión, fomento, creación, así como la extensión cultural y artística. Por eso, implementa acciones para promover el arte nacional.

Para el efecto se seleccionarán (08) escultores en Resina.

Además, la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes establecerá las bases de participación. Por lo tanto, deberá recibir, clasificar y seleccionar a los artistas quienes deberán realizar su propuesta de escultura en resina. Para participar los escultores necesita contar con una trayectoria de por lo menos tres años comprobables. Los artistas que tengan cualquier relación laboral o apoyo de cualquier otro programa del Ministerio de Cultura y Deportes no podrán aplicar a esta iniciativa, entendiéndose a academias o establecimientos académicos que se dediquen a la formación en la rama.

Objetivo general

Propiciar ambientes de creación y exhibición de las artes visuales, para que artistas independientes especializados en la rama de escultura en Resina, realicen el proceso de creación y exhibición de una obra con valor artístico y cultural para el fomento y difusión del arte y expresión creadora en la población guatemalteca.

Objetivos específicos

- Fomentar la participación de artistas visuales con especialización en escultura en resina, a través de la Creación de Esculturas para ser exhibidas en Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa, fomento a cargo de las dependencias de la Dirección General de las Artes, del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.
- La actividad de creación y exposición artística de escultores guatemaltecos a través de la Creación de Esculturas para ser exhibidas en Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa
- Promover la difusión de las artes visuales, específicamente de la escultura a nivel nacional, a través de la Creación de Esculturas en Resina.
- Fomentar la apreciación del arte, a través del arte visual con especialización en escultura en Resina, con el acercamiento de la población a los procesos de creación y exposición de las obras creadas por lo artistas.
- Fomentar el desarrollo de la creatividad artística a través de la propiciación de ambientes para la creación de piezas de escultura en Resina.
- Impulsar el desarrollo de la industria de las artes visuales en Guatemala a través de la Creación de Esculturas para ser exhibidas en Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa. visibilizando el proceso de creación y exposición para la población guatemalteca en general, de forma que se valore el trabajo artístico.

Procedimiento

1

El Ministerio de Cultura y Deportes por medio de la Dirección de Comunicación Social y Difusión Cultural, difundirá por los medios de comunicación que este considere, los requisitos para aplicar al certamen Creación de Esculturas para ser exhibidas en Instalaciones Deportivas y Recreativas Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa, Zacapa. Esculturas de anatomía humana de personajes destacados.

2

El artista aspirante, especializado en escultura en Resina, cubriendo los criterios de elegibilidad.

3

El escultor aspirante, debe adjuntar boceto de propuesta de anatomía humana, con el entendido que será el Ministerio de Cultura y Deportes quién designará los personajes que serán esculpidos.

4

Las propuestas de los artistas escultores serán seleccionadas por una terna conformada por expertos designada por la Dirección General de las Artes del Viceministerio de Cultura, la cual se dará a conocer a través de las Dirección de Comunicación Social y Difusión Cultural de este Ministerio de Cultura.

La declaratoria de los seleccionados se formalizará por medio de Resolución emitida por el Viceministerio de Cultura.

5

El Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Departamento de Apoyo a la Creación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, elaborará un contrato, en el cual indica que el pago se realizará en el renglón presupuestario 187 “Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas” por Q 40,000.00 a cada uno de los 08 artistas seleccionados. Asimismo, el Departamento de Apoyo a la Creación Artística, estará a cargo de la evaluación, supervisión y ejecución de las obras seleccionadas ganadoras.

6

El artista seleccionado se presentará al tercer nivel del Patio de la vida oficina No. 9 del Departamento de Apoyo a la Creación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, Dirección General de las Artes en las instalaciones del Palacio Nacional de la Cultura, para la orientación y/o revisión de la documentación que deberá presentar para la firma del Contrato en renglón 187 “Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas”

7

Con la documentación correspondiente, se suscribirá el contrato respectivo.

8

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General del Deporte proporcionará el material para la realización de las esculturas de cada uno de los artistas seleccionados

9

Los artistas seleccionados, especializados en escultura en resina, deberán elaborar in situ la escultura propuesta en el proceso de selección, en las instalaciones, fechas y horarios que para el efecto la Dirección General de las Artes establezca

10

Se procederá a ubicar las 08 obras en las **INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARQUE BICENTENARIO, EL HATO, ZACAPA, ZACAPA** del Ministerio de Cultura y Deportes en el departamento de Zacapa, para que sean exhibidas y el público pueda disfrutar de las mismas.

12

El Ministerio de Cultura y Deportes asignará por medio de la Dirección General de las Artes, a cada uno de los artistas seleccionados, el personaje a quien va esculpir el cual debe ser en escala tamaño real y anatomía humana de cuerpo completo.

Bases Para aplicar

1

En el 2023 se contempla la construcción y elaboración de esculturas de personajes guatemaltecos destacados que a través de la historia han dado gloria y son orgullo para todos los guatemaltecos y por lo tanto la exhibición de las mismas, permitirá reconocer la trayectoria de estas personas.

2

Requisitos

- Fotocopia del Documento de Identificación-DPI- ambos lados.
- Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- Los artistas deben acreditar por lo menos 3 años de trayectoria en las artes visuales, con especialización en escultura en Resina
- Currículo Artístico
- Fotografías de las obras y/o exposiciones que ha realizado con anterioridad.
- Reconocimientos o diplomas adquiridos por su trayectoria o Participación artística.
- Otros documentos que considere para acreditar su formación y/o trayectoria artística.

- ***Si el artista resulta seleccionado, deberá contar con la papelería para un contrato y con los siguientes requisitos:***

- El artista debe contar con las herramientas necesarias para trabajar la escultura que se le asigne esculpir y los materiales que permitan la creación su obra artística.
- La escultura se realizará de forma individual
- La obra es a escala tamaño real y anatomía humana

- Cualquier material extra para texturizar, dar acabados o agregar volumen a la obra deberá ser cubierto por el artista escultor seleccionado.

La escultura terminada pasa a ser propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes, en una de sus cláusulas del contrato a firmar contemplará la obra por encargo. El artista conserva el derecho moral de la obra, de conformidad con la legislación en la materia.

- La obra debe ser de personajes guatemaltecos destacados y asignados por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- En la técnica propuesta.
- Creatividad en la composición y uso de los elementos.

De los seleccionados:

Se darán a conocer a través de los medios de Comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes

Para aplicar, envía tu propuesta al correo

fomentodelasartes@mcd.gob.gt

El límite de entrega será el viernes 7 de julio de 2023 a las 24:00 horas .